



MENDOZA, 13 MAY 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 12100/2024, en el que el señor Roberto Germán CIPOLLA y la Od. Cecilia Fabiana CIPOLLA, denuncian malos tratos hacia él, por parte del señor Nicolás Antonio GARCÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante tal situación, ocurrida 30 de abril ppdo., la Od. Cecilia Fabiana CIPOLLA, quien se desempeña en el CAOD y hermana de Roberto Germán CIPOLLA eleva una exposición por no cumplirse con el Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, toda vez que el señor CIPOLLA presenta una patología especial (Síndrome de Down);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la siguiente situación de revista de los agentes involucrados:

- GARCIA, Nicolás Antonio fue designado en un cargo cat.07 efectivo- tramo inicial- Agrupamiento Técnico profesional en el Área de Informática y Comunicaciones en la Dirección de Informática y Comunicaciones s/ Resol.234/13 CD. con funciones en el **Área de Historia Clínica Digital**.
- CIPOLLA Roberto Germán en el Departamento de Imprenta y Encuadernación s/ Resol.014/15 CD. con funciones en el **Área de Admisión de Pacientes y Prestamos**.
- CIPOLLA, Fabiana Cecilia, Jefe de Trabajos Prácticos- efectivo- Dedicación Semiexclusiva , Servicio de Guardia, Diagnóstico y Derivación de Pacientes y Jefe de Trabajos Prácticos -efectivo- Dedicación Simple, **Centro de Atención Odontológica al Paciente con Discapacidad (CAOD)**..

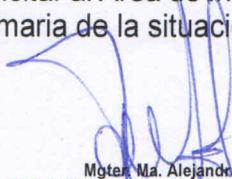
Que la Od. CIPOLLA detalla que la rutina establecida data que Roberto CIPOLLA debe asistir a las 7:30 hs diariamente a retirar los tambores al Servicio de Prestamos que contienen guantes descartables para ser utilizados por los docentes. El proceso descrito, al día de hoy se cumple en forma incompleta, ya que Roberto termina su tarea de primera hora en el Servicio de Admisión y no en la Oficina de Prestamos por el continuo maltrato de GARCIA en forma cotidiana;

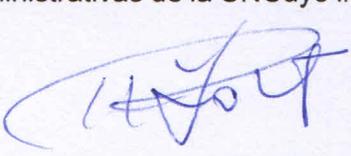
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 07 de mayo de 2024 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Área de Investigaciones Administrativas de la UNCuyo iniciar una Instrucción Sumaria de la situación.

Res. N° 088


Mgta. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Dirección General de Administración se elabore un nuevo circuito interno de tareas, de forma momentánea y hasta que esta situación sea solucionada, para que las personas que están involucradas no tengan ningún tipo de contacto.

ARTICULO 3º.- Elevar al Área de Inclusión de la UNCuyo un informe sobre las acciones que se están tomando ante esta situación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 088

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO